



MINISTERIO DEL TRABAJO

15034928

Sincelejo, 16 de septiembre 2022.

Señora,

LINA MARIA CUETO PEREZ

Representante legal **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SINFRONTERAS**

KR 18 29 – 86, Barrio Majagual

Email: esttrabajadoressinfronteras@hotmail.com

Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar

Radicación: 05EE2022717000100001369

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SINFRONTERAS

Respetada Señora,

Me permito informarle que mediante Auto N° **518** de fecha **16 de septiembre 2022**, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por MINTRABAJO y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ

Técnica Administrativa

Anexo(s): Tres (3) folios Auto 518 del 16/09/2022 y visita.

Dar Respuesta al correo: mserna@mintrabajo.gov.co

Transcriptor: Gladimith A.

Elaboró: Gladimith A.

Revisó/Aprobó: Martha S.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No. 27-11
Calle Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

No. Radicado: 08SE2022717000100002604

Fecha: 2022-09-16 12:12:59 pm

Remitente: Sede: D. T. SUCRE

Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA
Y CONTROL

Destinatario EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
SINFRONTERAS

Anexos: 2

Folios: 1



Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



15034928

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SUCRE
 GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 05EE2022717000100001369

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.518
Del 16 de Septiembre de 2022

Conforme a lo establecido en el artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo, corresponde al Ministerio del Trabajo ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en la legislación laboral, así como de las normas sociales que sean de su competencia, en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6º de la Ley 1610 de 2013, que regula algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indica que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte.

Una vez revisada el acta de inspección administrativa laboral realizada el día 14 de junio del presente año por la inspectora de Trabajo y Seguridad Social Jasmin Castro Pombo, la Coordinadora del Grupo de prevención, Vigilancia y Control, consideró pertinente iniciar de OFICIO actuación administrativa laboral contra la empresa de SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS SAS, identificada con el Nit. No.900457354-9 representada legalmente por la señora LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.64.697.703, procediendo a realizar su reparto bajo el No. 05EE2022717000100001369, de fecha 24 de agosto de 2022, por el presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Empresa d Servicios Temporales, entre ellos, presentar informes trimestrales y depósito de la póliza de garantía ante el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Sucre.

La presente actuación se adelantará, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la queja radicada con el No. 05EE2022717000100001369, iniciada de OFICIO, en contra de la empresa SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS SAS, identificada con el Nit. No. 900457354-9, representada legalmente por la señora LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.64.697.703, por el presunto incumplimiento de normas laborales al no presentar los informes estadísticos en la forma y términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. En consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso

administrativo), se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

DE OFICIO:

Se ordena tener como prueba el acta de inspección laboral realizada el día 13 de junio del año en curso 2022 por la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Jasmín del Socorro Castro Pombo y las siguientes por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- **DOCUMENTALES**

Al Empleador para que por medio de correo electrónico dirigido al email dtsucre@mintrabajo.gov.co y/o mserna@mintrabajo.gov.co. Anexe los siguientes documentos:

- Allegar los informes estadísticos de los trimestres **enero, febrero y marzo; abril, mayo y junio; y julio, agosto y septiembre** del presente año 2022, debidamente radicados ante el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Sucre.
- Acta de depósito de la Póliza de Garantía para la vigencia 2022, presentada al Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud del principio de publicidad, **COMUNICAR** a la empresa SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS SAS identificada con el Nit No. 900457354-9, la queja iniciada con el No. 05EE2022717000100001369, iniciada de OFICIO, el contenido del presente auto, por el medio más expedito, para que en un plazo de dos (2) días a partir de día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, ejerza el derecho de contradicción y defensa, aporte las pruebas que considere pertinentes, aporte los documentos relacionados anteriormente, pedir la práctica de pruebas, controvertir las mismas, y todos los actos inherentes como partes procesales, directamente o a través de abogado.

ARTÍCULO CUARTO: Las notificaciones se realizarán por medios electrónicos y se entenderá surtida después del día siguiente hábil de esta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR que la averiguación preliminar se adelantará de conformidad con los principios establecidos en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el requerido podrá ejercer el derecho a la defensa por sí mismo o por intermedio de apoderado legalmente acreditado.

Así mismo se le recuerda que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 si se rehúsa a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multas sucesivas con destino al FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTOL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT.

ARTICULO SEXTO. ADVERTIR que dé existir mérito, se formularán cargos y se continuará con el respectivo procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con la ley 1437 de 2011, y de verificarse por parte de la averiguada la violación objetiva a las prohibiciones legales, le sería procedente la imposición de sanción a que hubiere lugar.

ARTICULO SÉPTIMO: INFORMAR que contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO no procede recurso por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO : ADVERTIR que en caso de presentarse novedades que impidan surtir con éxito la comunicación y notificación de las actuaciones, se aplicará lo contenido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que indica que si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan

obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se

publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación o comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA SERÑA VARELA

Inspectora de Trabajo
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control,
Resolución de Conflictos y Conciliación
Dirección Territorial de Sucre

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Empty rectangular box for content.

EST TRABAJADO RES SIN FRONTERAS S.A.S.	05EE20227170001000 01369	2022/08 /23 3:43:40 PM	D.T. SUC RE	COORDINADORA RUPO PIVC RC - C	PVASQUE Z - Iniciar investigac ión de oficio EST
--	-----------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------------	--

Expedido por D.T. SUCRE.

Valor de la garantía No. 2-43-10125715 Asseguradora Seguros del Estado S.A.
Valor de la póliza \$476.976.500
Fecha: 31/12/22
Vigencia: de 26/12/20

Tiene la empresa Sucursales: SI No
Agencias: SI NO

Resoluciones de Autorización en que ciudades

Fecha último reporte estadístico: No tiene

Cumple con las reformas estatutarias: SI No N/A

Existencia Organización Sindical: SI NO Nombre O.S.

Existe Convención Colectiva SI No Vigencia

Existe Pacto Colectivo SI No Vigencia

Existe Laudo arbitral SI No Vigencia

Número de Empresas Usuaras con las que tiene contratación: Relación de Empresas

Alcaldía de San Pedro Contrato de fecha Marzo 8/22

Alcaldía de San Pedro Contrato de fecha Marzo 17/22

Alcaldía de Corozal Contrato de fecha Marzo 17/22

SI hay más anexar la relación en hoja separada y copia de los contratos

POBLACIÓN TRABAJADORA

PERSONAS TOTAL DE TRABAJADORES Hombres Mujeres

DE PLANTA HOMBRES 1 MUJERES 1

EN MISION 30 HOMBRES 39 MUJERES 41

Cuase de contrato TRABAJADOR DE PLANTA: Contratos escritos: Contratos Verbales:
Contratos a término fijo de un año: Inferiores a un año: Contratos a término
Contratos por labor u obra contratada: Contratos ocasionales o transitorios

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2
www.mintrabajo.gov.co





El empleo es de todos

Mintrabajo

Mayores de 40 años

Trabajadores Sindicalizados no Sindicalizados Mujeres

Trabajadoras gestantes o en licencia por maternidad

Trabajadores discapacitados

Trabajadores Pensionados

Aprendices del Sena

Trabajan menores de edad Si No Cuantos _____

Con autorización del Ministerio Si No Cuantos _____

Tipo de actividades que cumplen _____

Jornada laboral diaria _____ Jornada laboral semanal _____

Lleva registro de trabajadores menores Si No

Clase de contrato TRABAJADOR EN MISION: Contratos escritos Contratos Verbales

Duración: Contratos a término fijo de un año _____ Interiores a un año _____ Contratos a término indefinido _____

Mayores de 40 años 31

Trabajadores Sindicalizados no Sindicalizados

Mujeres Trabajadoras gestantes o en licencia por maternidad

Trabajadores discapacitados

Trabajadores Pensionados

Aprendices del Sena

Trabajan menores de edad Si No Cuantos _____

Con autorización del Ministerio Si No Cuantos _____

Tipo de actividades que cumplen _____

Jornada laboral diaria _____ Jornada laboral semanal _____

Lleva registro de trabajadores menores Si No

ASPECTOS PREVIOS AL CONTRATO DEL TRABAJADOR EN MISION

La empresa solicita examen de gravedad Si No

La empresa solicita examen de SIDA Si No

La empresa solicita Libreta Militar Si No

La empresa realiza exámenes médicos de ingreso: Si No Quien asume los costos de los exámenes médicos de ingreso: La EST el trabajador en mision _____

JORNADA LABORAL TRABAJADORES DIRECTOS

Legal Convencional

Horario De 8 a 12 y 2 a 6 Laboran horas extras Si No Con autorización Si _____

No Tiene registro de horas extras Si No Número de horas extras semanales laboradas _____

Adelanta programas de recreación y/o capacitación conforme al artículo 21 de la Ley 50 de 1990 Si _____

No Cuales _____ Reconoce pago por recargo nocturno y horas _____

extras conforme a la Ley Si No Laboran en días de descanso dominical y/o festivo Si No

Los liquidan y pagan con los recargos legales Si No

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
01800 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@mintrabajocol

@mintrabajocol

VACACIONES

Concede vacaciones en los términos del artículo 187 del CST SI NO
 Incluye el día sábado en la jornada semanal SI NO Contabiliza los días sábados como hábiles
 para el disfrute de vacaciones SI NO Lleva registro de vacaciones SI NO Compensa
 vacaciones con autorización legal SI NO A cuales trabajadores Períodos máximos de
 acumulación SI NO Acumulan vacaciones SI NO A cuales trabajadores Períodos máximos de

SALARIOS

Presar la nómina de pagos a trabajadores SI NO
 Períodos de pago *mensual* SI NO Paga oportunamente los salarios SI NO Paga
 salario integral SI NO Conforme a la Ley SI NO Número de trabajadores que
 devengan salario integral SI NO Efectúa descuentos no autorizados SI NO Reconoce pago de
 salario especial SI NO Porcentaje SI NO Se refleja en la nómina el pago de horas extras,
 turnos nocturnos, dominicales y festivos: SI NO NO

AUXILIO DE TRANSPORTE

Reconoce el auxilio de transporte conforme a la Ley SI NO Se refleja en la nómina: SI NO
 El auxilio de transporte se incluye para liquidar prestaciones sociales de los trabajadores SI NO

REGIMEN DE TRABAJO

Tiene reglamento de trabajo SI NO Resolución del Se
 encuentra publicado SI NO En cuantos sitios No SI En cuantos sitios No

PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Prima de servicios

Se paga oportunamente la Prima de Servicios SI NO Se cancela a la terminación de los contratos.
 Liquidada oportunamente la Prima de Servicios SI NO No

Cesantías

Consigna cesantías a un Fondo SI NO A SI NO Cuales
 Son canceladas a la finalización de los contratos.

Calzado y vestido de labor

Hace entrega a los trabajadores de calzado y vestido de labor dentro de los periodos legales SI NO
 De manera completa SI NO No

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita 018000 112518
 Celular 120
 www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



El empleo es de todos

Minttrabajo

APORTES PARAFISCALES

Nombre de la Caja de Compensación a la que se encuentre afiliado CONTASUCRE

Efectúa los aportes con destino al SENA SI No ICBF SI No Caja de Compensación Familiar SI No Paga oportunamente los aportes SI No Valor de la nómina sobre la cual aporta

La nómina sobre la que aporta corresponde a la real SI No Se encuentra exonerado: SI No

NOTA: Debe escogerse al azar, contratos de trabajadores en misión y verificar fechas de pagos de prestaciones sociales y fechas de pagos de salarios a la fecha de terminación del contrato de trabajo.

IV. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD: SI No Nombre de la (s) EPS Salud Total - Natural Ser - Sumitomo - Nueva EB

Alfía al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No

PENSIONES: SI No Nombre de la (s) AFP Colpensiones - Colfondos - Protección - Colseguros

Alfía al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No Última fecha de consignación de aportes al Sistema de Riesgos Laborales Junio 1/22 Número de meses consignados Junio 1/22 La nómina sobre la cual se aporta corresponde al pago real por concepto de salarios SI No Número de Trabajadores con Antiquidad a Salud 47 Valor nominal a Riesgos Laborales 47 Valor cotización a Salud a Pensión a Riesgos Laborales 47 Valor cotización Fondo Solidaridad a Pensiones 47 Fechas de pago últimos tres (3) meses y números de planilla de aportes: Salud Junio 1/22 Riesgos Laborales Junio 1/22 Pensiones Junio 1/22

Clase de Riesgo III Porcentaje de cotización 11.22 Aporta a pensión especial de vejez SI No

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868 Elaboró: Patricia V. Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2 www.minttrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@Minttrabajocol



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SISTEMA DE S. & S.T.: SI NO ES DIVULGADO: SI NO

RESPONSABLE DE LA EJECUCION (Sr./Sra.): Cecilia Luna Arrieta

TIENE EL CURSO DE CAPACITACION VIRTUAL: SI NO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE S. & S.T.: SI NO En ejecución (cronograma) SI NO

Hay responsable del Plan de Trabajo Anual: SI NO Es profesional SI NO Es técnico SI NO Otro

El PTA es único para todos los centros de trabajo SI NO Uno para cada centro de trabajo El programa es Propio Contratado

RECLAMAMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: SI NO Resolución se encuentra publicado SI NO en cuantos sitios

COMITE PARITARIO (Y/O VIGIA) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: SI NO Fecha de designación 2010 22/21 FECHA ULTIMAS ACTAS 2010 22/21

SE HAN REGISTRADOS ATEL: SI NO a Trabajadores de planta En misión

RESUMEN:

Lleve estadísticas de accidentes de Trabajo: SI NO De Enfermedad laborales: SI NO

Realiza oportunamente reporte de ATEL a la ARL: SI NO REALIZA ESTUDIOS DE LOS INCIDENTES Y ATEP: SI NO

IDENTIFICA LAS CAUSAS DEL IATEP: SI NO

INFORMA A LOS TRABAJADORES LOS IATEP REGISTRADOS: SI NO

IMPLEMENTA ACCIONES DE MEJORA CONTINUA: SI NO

CUALES?

Que elementos de protección personal da la empresa a sus trabajadores

Mascarilla - Tapabocas - protectores visuales
Botas - guantes

SON ADECUADOS ATENDIENDO EL RIESGO EXPUESTO: SI NO

Sede Administrativa
Dirección Carrera 14 No. 99-33
Piso 5, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



El empleo es de todos

Mintrabajo

VI. RIESGOS EXISTENTES EN LA EMPRESA

1. HIGIENE INDUSTRIAL

Clases de Riesgos:

A- FISICOS:

Ruido: Si no Controles: si no En la fuente En el medio En el Trabajador
Tiempo exposición Trabajadores expuestos Temperaturas Extremas:
Sistema de Ventilación adecuado: si no

Vibraciones: Si no Controles: Si no En la Fuente En el medio En el Trabajador Tiempo exposición Trabajadores expuestos

Iluminación: Natural Artificial Adecuada si no Controles: si no En la Fuente En el medio En el Trabajador Tiempo exposición Trabajadores expuestos

B. QUÍMICOS: si no Particulados Líquidos Polvos Humo Vapores
Gases Controles: si no En la Fuente En el medio En el Trabajador Tiempo exposición Trabajadores expuestos

C. BIOLÓGICOS: si no virus Bacterias Hongos Controles: si no En la Fuente En el medio En el Trabajador Tiempo exposición Trabajadores expuestos

D. ERGONOMICOS: Los puestos de trabajo son adecuados a las características fisiológicas del trabajador: si no

2. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Existen riesgos por: Incendio Explosión mecánicos eléctricos Poseen equipos contra incendio: si no aceptables vigencia:

Controles riesgos mecánicos: si no en la fuente en el medio en el trabajador Trabajadores expuestos Mantenimiento maquinaria: si no preventivo correctivo frecuencia

Controles riesgos eléctricos: si no en la fuente en el medio en el trabajador Trabajadores expuestos

Elaboro/Patricia V.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@MintrabajoCol

@MintrabajoCol

@mintrabajocol

4

Demarcación: áreas de trabajo: si no Circulación aceptable: si no Señalización de equipos contra incendio: si no Vías de evacuación Advertencia productos tóxicos inflamables

Explosivos trabajadores expuestos Brigadas de emergencia. Conformadas: si no Capacitadas: si no Simulacro: si no

VII. PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

DOCUMENTADO: si no REALIZA LAS CAPACITACIONES: si no

ESPECIFICO CUALES SE HAN REALIZADO Y LAS FECHAS ULTIMAS CAPACITACIONES A LOS TRABAJADORES Trabajo en equipo (Mayo 27/22)

Pausas Activas (Abril 13/22)

Identificación de Peligros y uso de PP (Mayo 27)

Manejo de elementos cortopunzantes (Junio 13/22)

3/ NEAMIENTO BASICO:

Aguas: Para beber: si no Aseo personal: si no Residuales: si no Formas de eliminación Alcantarillado. Estado instalaciones localitas aceptables: si

Servicios sanitarios: cuantos baños 2 Para hombres 1 Para mujeres 1 Orinales 1 Lavamanos 1 Vestieres 0 Hombre 1 mujer 1 casilleros 1

Zonas corporales protegidas: Cráneo 1 Cara 1 Ojos 1 extremidades superiores 1 inferiores 1 aparato respiratorio Tronco 1

EMPRESAS USUARIAS

Verificar, contratos suscritos con EST y si los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6° del Decreto 4369 de 2006, compilado capítulo 5 artículos 2.2.6.5.1 y s.s. del Decreto 1072 de 2015

ARTICULO 60. CASOS EN LOS CUALES LAS EMPRESAS USUARIAS PUEDEN CONTRATAR SERVICIOS CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES. <Artículo compilado en el artículo 2.2.6.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015> Los usuarios de las Empresas de Servicios Temporales sólo podrán contratar con estas en los siguientes casos:
1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiera reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.

Toda Administrativa
Calle 14 No. 99-33
Bogotá, D.C. 11112 y 13
Teléfono FAX
(57-1) 5136868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
01800 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



El empleo es de todos

Minttrabajo

3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los periodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses prorrogable hasta por seis (6) meses más.

PARÁGRAFO. Si cumplido el plazo de seis (6) meses más la prórroga a que se refiere el presente artículo, la causa originaria del servicio específico objeto del contrato subsiste en la empresa usuaria, esta no podrá prorrogar el contrato ni celebrar uno nuevo con la misma o con diferente Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de dicho servicio.

DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS:

Debe ponerse al día con los informes estadísticos. Estos deben hacerse de manera trimestral. Quien atiende la visita manifestaba que el último informe lo hizo en el año 2020, pero que no lo encuentran debido a que en el cambio de oficina se le extrajeron varios documentos.

Debe actualizarse el Reglamento de Trabajo, en lo que respecta al contenido de la ley 1010 de 2006 y en cuanto a la jornada laboral.

Así mismo debe tenerse publicada en 2 sitios visibles dentro de la empresa.

(El Copast está inactivo. Deben activar el Comité y realizar las reuniones en los periodos)

Manifesta quien atiende la visita que están recién mudados en la nueva oficina que en el día de hoy la ARL le va a colocar la señalización. Que hay se colocaran los exámenes. Que los documentos relacionados con el S688T están en las carpetas, pero aun no han terminado de organizarse.

La dotación de Abril de 2022, la están entregando ahora. Se le advierte que en consecuencia, la empresa deberá cumplir cada instrucción o determinación formulada y contacta con un término de 8 días hábiles, para aportar los documentos que le fueron requeridos en la presente visita y radicarlos ante la Inspección del Trabajo, ubicada en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo y/o en el correo electrónico: jcastro@minttrabajo.gov.co.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

Elaboró/Patricia V.

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 01800 112518
 Celular
 120
 www.minttrabajo.gov.co



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono FSX
(57-1) 5186868

Edificio Patricia V.

@mintrabajocol

@MinTrabajocol

@Mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

NOTA: EN LAS EMPRESAS USUARIAS, DEBE ESCOGERSE UNA MUESTRA DE POR LOS MENOS TRES (3) EMPRESAS Y HACERLE VISITAS DE CARÁCTER GENERAL.

POR LOS TRABAJADORES

FOR LA EMPRESA
[Signature]

Inspector de Trabajo y Seguridad Social
JASMIN CASTRO ROMBO
[Signature]

De cada por finalizada la presente diligencias siendo las 12:30 y se deja copia a cada una de las partes, como constancia se firma por los que en ella intervinieron

Se le advierte al representante legal de la empresa, que el incumplimiento a lo aquí requerido dará lugar a una sanción, que conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 486 del C.S.T. será de uno (1) a cinco (5.000) salarios mínimos legales mensuales.





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S
ORGANIZACION JURIDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORIA: PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
NIT: 900457354-9
ADMINISTRACION DIAN: SINCELEJO
DOMICILIO: SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCION

MATRICULA NO: 70354
FECHA DE MATRICULA: AGOSTO 12 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRICULA: ENERO 17 DE 2022
ACTIVO TOTAL: 1,052,930,282.00
GRUPO NIT: GRUPO II

UBICACION Y DATOS GENERALES

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 18 NRO 29 - 86 BR MAJAGUAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 SINCELEJO
TELEFONO COMERCIAL 1: 2769074
TELEFONO COMERCIAL 2: NO REPORTO
TELEFONO COMERCIAL 3: NO REPORTO
CORREO ELECTRONICO NO. 1: estrababajadoredessinfronterass@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 18 NRO 29 - 86 BR MAJAGUAL
MUNICIPIO: 70001 - SINCELEJO
TELEFONO 1: 2769074
CORREO ELECTRONICO: estrababajadoredessinfronterass@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - - ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

CERTIFICA - CONSTITUCION

Por documento privado número 1 del 03 de agosto de 2011 de la ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1455 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBE LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	SINCELEJO	RM09-14671	INSCRIPCION
AC-2	20110923	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-14671	20110927
AC-3	20130111	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-16957	20130529





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELO
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S
 Fecha expedición: 2022/05/05 - 14:33:38 **** Recibo No. S000459719 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20220505-0057
 CODIGO DE VERIFICACION 62TS2qDngP

CERTIFICA - - VIGENCIA

QUE LA DURACION DE LA PERSONA JURIDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2031

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA DE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, LA CUAL TIENE CON RESPECTO DE ESTAS EL CARACTER DE EMPLEADOR.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	161.000,000,00	161.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	161.000,000,00	161.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	161.000,000,00	161.000,00	1.000,00

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31642 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
NOMBRE LUNA ARIETA CRUZ MARIA
IDENTIFICACION CC 64,568,349

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31642 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
NOMBRE CUETO PEREZ LINA MARIA
IDENTIFICACION CC 64,697,703

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14555 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE AGOSTO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO GERENTE
NOMBRE CUETO PEREZ LINA MARIA
IDENTIFICACION CC 64,697,703

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE FEBRERO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31945 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS

CARGO VACANTE
NOMBRE CARGO VACANTE
IDENTIFICACION *****

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: ORGANO DE LA SOCIEDAD, LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, SUPREMO DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, UN REPRESENTANTE LEGAL CON SU SUPLENTE O SUBGERENTE, LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION CORRESPONDE DE DERECHO PROPIO A TODO Y CADA UNO DE LOS SOCIOS PERO



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,471,873,976
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : N7820

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S
MATRÍCULA : 70357
FECHA DE MATRÍCULA : 20110812
FECHA DE RENOVACION : 20220117
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CRA 18 NRO 29 - 86 BRR MAJAGUAL
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEO
TELEFONO 1 : 2769074
TELEFONO 3 : 3017552117
CORREO ELECTRONICO : esttrabajadores@trabajadores@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	REVISOR FISCAL
REVISOR FISCAL	CONDE OZUNA NUBIA GENITH	CC 64,561,411	80153-T

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 04 DE ENERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16679 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

CERTIFICA

ESTOS DELEGAN TÁLES FUNCIONES EN EL GERENTE QUIEN REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD OBRANDO EN CADA ACTO O CONTRATO QUE CELEBRE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, TENDRAN DERECHO AL USO DE LA FIRMA SOCIAL CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO CASO, B) CREAR LAS CARGAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, NOMBRAR LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION O DE ADMINISTRACION QUE IMPLIQUE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL PUDIENDO ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESTABLECER GARANTIAS O CAUCIONES REALES SOBRE ELLAS, COMPARECER EN JUICIO EN DONDE SE DISCUTA DE LOS BIENES SOCIALES A CUALQUIER OTRA CLASE DE JUICIO TRANSIGIR, DESISTIR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSO, COMPROMETER Y ARBITRAR, FIRMAR LETRAS, PAGARE, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTROS INSTRUMENTOS O DOCUMENTOS, TENERLOS O DESCARGARLOS, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN FIN EJECUTAR TODO ACTO Y CONTRATO QUE SEA CONDUCTENTE Y PROPIO PARA UNA CABAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LOS SOCIOS PODRAN ASUMIR EL CARACTER DE EMPLEADOS CONTRATISTA DE LA SOCIEDAD, INDEPENDIENTE DE SU CANTIDAD DE SOCIOS, MAS PARA ELLO FIRMARAN UN CONTRATO DE TRABAJO, CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES CON SU RE PRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA.

CODIGO DE VERIFICACION 62TS2qDngp

Fecha expedición: 2022/05/05 - 14:33:38 Recibo No. S000459719 Num. Operación. 99-USUPUBX-20220505-0057

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEO
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S**





*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Juliana Garcia

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien envía este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción. ingresando al enlace <https://sitsincelajo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 62TS2qDngP

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo. La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S
Fecha expedición: 2022/05/05 - 14:33:38 **** Recibo No. S000459719 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220505-0057
CODIGO DE VERIFICACION 62TS2qDngP





Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E85347418-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Ministerio Del Trabajo (CC/NIT 830115226)

Identificador de usuario: 400778

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Claudia Alicia Polo Castaneda <400778@certificado.4-72.com.co>
(originado por Claudia Alicia Polo Castaneda <cpolo@mintrabajo.gov.co>)

Destino: esttrabajadoressinfronteras@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 19 de Septiembre de 2022 (09:20 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 19 de Septiembre de 2022 (09:20 GMT -05:00)
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar Radicación: 05EE2022717000100001369 (EMAIL CERTIFICADO de cpolo@mintrabajo.gov.co)

Mensaje:

FAVOR DAR RESPUESTA UNICAMENTE AL CORREO: mserna@mintrabajo.gov.co<mailto:mserna@mintrabajo.gov.co>
MARTHA PAOLA SERNA VARELA

Sincelejo, 16 de septiembre 2022.

08SE2022717000100002604

Al responder por favor citar este número de radicado

Señora,

LINA MARIA CUETO PEREZ

Representante legal EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SINFRONTERAS

KR 18 29 – 86, Barrio Majagual

Email: esttrabajadoressinfronteras@hotmail.com<mailto:esttrabajadoressinfronteras@hotmail.com>

Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar

Radicación: 05EE2022717000100001369

NOTA: Suministrar OPENED CORREO 4-72

CON COPIA A MARTHA SERNA

FAVOR DAR RESPUESTA AL CORREO: mserna@mintrabajo.gov.co<mailto:mserna@mintrabajo.gov.co>

GLADIMITH ARRIETA PEREZ

Tecnico Administrativo

Dirección Territorial Sucre

[cid:a043d2fd-6a89-42f8-ae13-ed33ef0233f3]

Ministerio del Trabajo

Tel: 031 - 3779999 Ext 70030

Dir: KR 17 N° 27-11, Calle nariño

Sincelejo - Sucre

[cid:ba4ca5bc-124f-4427-84e7-a4126de46b04]

Claudia Alicia Polo Castañeda

Ministerio del Trabajo

Dirección Territorial de Sucre

cpolo@mintrabajo.gov.co

Tel: (60 1) 3779999 EXT: 70020

Cel: (60 1) 3779999 EXT: 70020

Carrera 17 No. 27 - 11 Calle Nariño

Sincelejo - Depto. de Sucre - Colombia

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-image.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-image-Outlook-rfybxgjl.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-2A._COMUNICACION_AL_INTERESADO_AUTO_AVE RIGUACION_PRELIMINAR-7(1).pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content4-application-AUTO AVERIGUACION PRELIMINAR.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content5-application-VISITA.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 19 de Septiembre de 2022

Anexo de documentos del envío



Content1-image-image.png



Content2-image-Outlook-rfybxgjl.png



MINISTERIO DEL TRABAJO

No. Radicado: 08SE2022717000100002604
 Fecha: 2022-09-16 12:12:59 pm
 Remitente: Sede: D. T. SUCRE
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SINFRONTERAS
 Anexos: 2 Folios: 1

15034928
 Sincelejo, 16 de septiembre 2022.

Señora,
LINA MARIA CUETO PEREZ
 Representante legal **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SINFRONTERAS**
 KR 18 29 – 86, Barrio Majagual
 Email: esttrabajadoressinfronteras@hotmail.com
 Sincelejo - Sucre

Al responder por favor citar este número de radicado



ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE2022717000100001369
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SINFRONTERAS

Respetada Señora,

Me permito informarle que mediante Auto N° **518** de fecha **16 de septiembre 2022**, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por MINTRABAJO y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ
 Técnica Administrativa

Anexo(s): Tres (3) folios Auto 518 del 16/09/2022 y visita.
 Dar Respuesta al correo: mserna@mintrabajo.gov.co
 Transcriptor: Gladimith A.
 Elaboró: Gladimith A.
 Revisó/Aprobó: Martha S.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No. 27-11
 Calle Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX:
 (601) 3779999
 Bogotá

Atención Presencial
 Con cita previa en cada
 Dirección Territorial o
 Inspección Municipal del
 Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
 018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



15034928

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 05EE2022717000100001369

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.518
Del 16 de Septiembre de 2022

Conforme a lo establecido en el artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo, corresponde al Ministerio del Trabajo ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en la legislación laboral, así como de las normas sociales que sean de su competencia, en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6° de la Ley 1610 de 2013, que regula algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indica que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte.

Una vez revisada el acta de inspección administrativa laboral realizada el día 14 de junio del presente año por la inspectora de Trabajo y Seguridad Social Jasmin Castro Pombo, la Coordinadora del Grupo de prevención, Vigilancia y Control, consideró pertinente iniciar de OFICIO actuación administrativa laboral contra la empresa de SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS SAS, identificada con el Nit. No.900457354-9 representada legalmente por la señora LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.64.697.703, procediendo a realizar su reparto bajo el No. 05EE2022717000100001369, de fecha 24 de agosto de 2022, por el presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Empresa d Servicios Temporales, entre ellos, presentar informes trimestrales y depósito de la póliza de garantía ante el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Sucre.

La presente actuación se adelantará, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la queja radicada con el No. 05EE2022717000100001369, iniciada de OFICIO, en contra de la empresa SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS SAS, identificada con el Nit. No. 900457354-9, representada legalmente por la señora LINA MARIA CUETO PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.64.697.703, por el presunto incumplimiento de normas laborales al no presentar los informes estadísticos en la forma y términos establecidos en la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. En consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso

administrativo), se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

DE OFICIO:

Se ordena tener como prueba el acta de inspección laboral realizada el día 13 de junio del año en curso 2022 por la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Jasmín del Socorro Castro Pombo y las siguientes por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- **DOCUMENTALES**

Al Empleador para que por medio de correo electrónico dirigido al email dtsucre@mintrabajo.gov.co y/o mserna@mintrabajo.gov.co. Anexe los siguientes documentos:

- Allegar los informes estadísticos de los trimestres **enero, febrero y marzo; abril, mayo y junio; y julio, agosto y septiembre** del presente año 2022, debidamente radicados ante el Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Sucre.
- Acta de depósito de la Póliza de Garantía para la vigencia 2022, presentada al Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud del principio de publicidad, **COMUNICAR** a la empresa SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS SAS identificada con el Nit No. 900457354-9, la queja iniciada con el No. 05EE2022717000100001369, iniciada de OFICIO, el contenido del presente auto, por el medio más expedito, para que en un plazo de dos (2) días a partir de día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, ejerza el derecho de contradicción y defensa, aporte las pruebas que considere pertinentes, aporte los documentos relacionados anteriormente, pedir la práctica de pruebas, controvertir las mismas, y todos los actos inherentes como partes procesales, directamente o a través de abogado.

ARTÍCULO CUARTO: Las notificaciones se realizarán por medios electrónicos y se entenderá surtida después del día siguiente hábil de esta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR que la averiguación preliminar se adelantará de conformidad con los principios establecidos en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el requerido podrá ejercer el derecho a la defensa por sí mismo o por intermedio de apoderado legalmente acreditado.

Así mismo se le recuerda que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 si se rehúsa a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multas sucesivas con destino al FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTOL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT.

ARTICULO SEXTO. ADVERTIR que dé existir mérito, se formularán cargos y se continuará con el respectivo procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con la ley 1437 de 2011, y de verificarse por parte de la averiguada la violación objetiva a las prohibiciones legales, le sería procedente la imposición de sanción a que hubiere lugar.

ARTICULO SÉPTIMO: INFORMAR que contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO no procede recurso por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO : ADVERTIR que en caso de presentarse novedades que impidan surtir con éxito la comunicación y notificación de las actuaciones, se aplicará lo contenido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que indica que si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan

obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se

publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación o comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA SERÑA VARELA

Inspectora de Trabajo
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control,
Resolución de Conflictos y Conciliación
Dirección Territorial de Sucre

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Empty rectangular box for content.

EST TRABAJADO RES SIN FRONTERAS S.A.S.	05EE20227170001000 01369	2022/08 /23 3:43:40 PM	D.T. SUC RE	COORDINADORA G RUPO PIVC RC - C	PVASQUE Z - Iniciar investigac ión de oficio EST
--	-----------------------------	---------------------------------	-------------------	------------------------------------	--



El empleo es de todos

Mintrabajo

FORMATO VISITAS A EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

En la ciudad de Sincelejo, siendo las 10:00 a.m. del día 13 de Junio de 2022 dando cumplimiento al Auto comisorio No. ... de fecha... expedido por la Coordinación del Grupo de Prevención, IVC, Resolución de Conflicto y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, se hizo presente en las instalaciones de la empresa E.S.T. Trabajadores Sin Fronteras SAS

el 900.457.354-9 identificada con el NIT en ubicada en la suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, para lo cual se identifica con su carnet institucional y procede a solicitar la presencia del representante legal de la empresa o de su delegado, comparciendo el señor (a) Lina María Ceto Perez identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 64.697.703 su condición de Gerente, a quien se le manifestó que en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asiste a los funcionarios del Ministerio del Trabajo y bajo el amparo del artículo 486 del C.S.T., que le faculta para entrar sin previo aviso y en cualquier momento en toda empresa, procede a comunicarle el objeto de la visita, que no es otro que el de **EFFECTUAR INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES**, requiriendo la información y documentación, que se relación más adelante.

Se invita a participar en esta diligencia al representante de la organización sindical o del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o en su defecto al representante del Comité Convencia Laboral, compareciendo: identificado con la cédula de ciudadanía No. ..., en su condición de ...

I. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón o Denominación Social E.S.T. Trabajadores Sin Fronteras S.A.S.
Actividad Económica (CIIU) 7020
Dirección Cm 17 # 23-51
Certificado de existencia y representación legal SI NO fecha ...
Representante legal/Propietario Lina María Ceto Perez
Resolución de Autorización de Funcionamiento No 230 de fecha Sept 30/20
Con Trabajo Decente el futuro es de todos

Expedido por D.T. SURE.

Valor de la garantía No. 2-43-10125715 Asseguradora Seguros del Estado S.A.
Valor de la póliza \$476.976.500
Fecha: 31/12/22
Vigencia: de 26/12/20

Tiene la empresa Sucursales: SI No
Agencias: SI NO

Resoluciones de Autorización en que ciudades

Fecha último reporte estadístico: No tiene

Cumple con las reformas estatutarias: SI No
Nombre O.S. N/A

Existencia Organización Sindical: SI NO
Existencia Convención Colectiva: SI No
Existencia Pacto Colectivo: SI No
Existencia Lendo arbitral: SI No
Vigencia

Número de Empresas Usuaras con las que tiene contratación: Relación de Empresas

Alcaldía de San Pedro Contrato de fecha Marzo 8/22
Alcaldía de San Pedro Contrato de fecha Marzo 17/22
Alcaldía de Corozal Contrato de fecha

POBLACIÓN TRABAJADORA

PERIODO TOTAL DE TRABAJADORES
Hombres Mujeres
DE PLANTA Hombres 39 Mujeres 1
EN MISION 00 Hombres 39 Mujeres 41

Cuase de contrato TRABAJADOR DE PLANTA: Contratos escritos: Contratos Verbales:
Contratos a término fijo de un año: Inferiores a un año: Contratos a término
Contratos por labor u obra contratada: Contratos ocasionales o transitorios

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



El empleo es de todos

Mintrabajo

Mayores de 40 años

Trabajadores Sindicalizados no Sindicalizados Mujeres

Trabajadoras gestantes o en licencia por maternidad

Trabajadores discapacitados

Trabajadores Pensionados

Aprendices del Sena

Trabajan menores de edad Si No Cuantos _____

Con autorización del Ministerio Si No Cuantos _____

Tipo de actividades que cumplen _____

Jornada laboral diaria _____ Jornada laboral semanal _____

Lleva registro de trabajadores menores Si No

Clase de contrato TRABAJADOR EN MISION: Contratos escritos Contratos Verbales

Duración: Contratos a término fijo de un año _____ Inferiores a un año _____ Contratos a término indefinido _____

Contratos por labor u obra contratada Contratos ocasionales o transitorios _____

Mayores de 40 años no Sindicalizados Mujeres

Trabajadores Sindicalizados no Sindicalizados

Mujeres Trabajadoras gestantes o en licencia por maternidad

Trabajadores discapacitados

Trabajadores Pensionados

Aprendices del Sena

Trabajan menores de edad Si No Cuantos _____

Con autorización del Ministerio Si No Cuantos _____

Tipo de actividades que cumplen _____

Jornada laboral diaria _____ Jornada laboral semanal _____

Lleva registro de trabajadores menores Si No

ASPECTOS PREVIOS AL CONTRATO DEL TRABAJADOR EN MISION

La empresa solicita examen de gravedad Si No

La empresa solicita examen de SIDA Si No

La empresa solicita Libreta Militar Si No

La empresa realiza exámenes médicos de ingreso: Si No Quien asume los costos de los exámenes médicos de ingreso: La EST el trabajador en mision _____

JORNADA LABORAL TRABAJADORES DIRECTOS

Legal Conventional _____

Horario De 8 a 12 y 2 a 6 Laboran horas extras Si No Con autorización Si _____

No Tiene registro de horas extras Si No Número de horas extras semanales laboradas _____

Adelanta programas de recreación y/o capacitación conforme al artículo 21 de la Ley 50 de 1990 Si _____

No _____ Cuales _____ Reconoce pago por recargo nocturno y horas _____

extras conforme a la Ley Si No Laboran en días de descanso dominical y/o festivo Si No

Los liquidan y pagan con los recargos legales Si No _____

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
01800 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@mintrabajocol

@mintrabajocol

VACACIONES

Concede vacaciones en los términos del artículo 187 del CST SI NO
 Incluye el día sábado en la jornada semanal SI NO Contabiliza los días sábados como hábiles
 para el disfrute de vacaciones SI NO Lleva registro de vacaciones SI NO Compensa
 vacaciones con autorización legal SI NO Compensa vacaciones a la terminación de los contratos
 SI NO Acumulan vacaciones SI NO A cuales trabajadores Períodos máximos de
 acumulación _____

SALARIOS

Presar la nómina de pagos a trabajadores SI NO
 Períodos de pago *mensual* Paga oportunamente los salarios SI NO Paga
 salario integral SI NO Conforme a la Ley SI NO Número de trabajadores que
 devengan salario integral SI NO Efectúa descuentos no autorizados SI NO Reconoce pago de
 salario especial SI NO Porcentaje SI NO Se refleja en la nómina el pago de horas extras,
 traspasos nocturnos, dominicales y festivos: SI NO

AUXILIO DE TRANSPORTE

Reconoce el auxilio de transporte conforme a la Ley SI NO Se refleja en la nómina: SI NO
 El auxilio de transporte se incluye para liquidar prestaciones sociales de los trabajadores SI NO

REGIMEN DE TRABAJO

Tiene reglamento de trabajo SI NO Resolución _____ del _____ de _____ Se
 encuentra publicado SI NO En cuantos sitios _____

PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Prima de servicios

liquidada oportunamente la Prima de Servicios SI NO
 La paga oportunamente SI NO Se cancela a la terminación de los contratos.

Cesantías

Consigna cesantías a un Fondo SI NO A SI NO Cuales
 Son canceladas a la finalización de los contratos.
 Oportunamente SI NO
 Hace intereses de cesantías en los términos de Ley SI NO
 Recibe última consignación y pago de intereses

Calzado y vestido de labor

Hace entrega a los trabajadores de calzado y vestido de labor dentro de los periodos legales SI NO De manera completa SI NO

Sede de Atención al Ciudadano

Atención Presencial
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Línea nacional gratuita
 018000 112518



www.mintrabajo.gov.co

Celular 120

Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Atención Presencial
 Bogotá Carrera 14 No. 99-33

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@MintrabajoCol

@MinTrabajoCol

@mintrabajocol



El empleo es de todos

Minttrabajo

APORTES PARAFISCALES

Nombre de la Caja de Compensación a la que se encuentre afiliado CONTASUCRE

Efectúa los aportes con destino al SENA SI No ICBF SI No Caja de Compensación Familiar SI No Paga oportunamente los aportes SI No Valor de la nómina sobre la cual aporta

La nómina sobre la que aporta corresponde a la real SI No Se encuentra exonerado: SI No

NOTA: Debe escogerse al azar, contratos de trabajadores en misión y verificar fechas de pagos de prestaciones sociales y fechas de pagos de salarios a la fecha de terminación del contrato de trabajo.

IV. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD: SI No Nombre de la EPS Salud Total - Natural Ser - Sumitomo - Nueva EPS

AFILIA al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No

PENSIONES: SI No Nombre de la AFP Colpensiones - Colfondos - Protección - Colseguros

AFILIA al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No

AFILIA al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No

AFILIA al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No

AFILIA al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No

AFILIA al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No

AFILIA al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No

AFILIA al trabajador desde su vinculación SI No Aporta sobre el salario real devengado SI No Cancela el aporte dentro de los plazos legales SI No



Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.minttrabajo.gov.co

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Elaboró/Patricia V.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@MinttrabajoCol

@MinttrabajoCol

@MinttrabajoCol

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SISTEMA DE S. & S.T.: SI NO ES DIVULGADO: SI NO RESPONSABLE DE LA EJECUCION (Sr./Sra.): Cecilia Luna Arrieta TIENE EL CURSO DE CAPACITACION VIRTUAL: SI NO

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE S. & S.T.: SI NO En ejecución (cronograma) SI NO Es responsable del Plan de Trabajo Anual: SI NO Es profesional SI NO Es técnico SI NO Otro El PTA es único para todos los centros de trabajo SI NO Uno para cada centro de Trabajo El programa es Propio Contratado

RECLAMAMIENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Tiene reglamento de higiene y seguridad industrial: SI NO Resolución se encuentra publicado SI NO en cuantos sitios COMITE PARITARIO (Y/O VIGIA) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Vigente: SI NO Fecha de designación 2010 22/21 FECHA ULTIMAS ACTAS DE REUNION DEL COPASST 2010 22/21

SE HAN REGISTRADOS ATEL: SI NO a Trabajadores de planta En misión RESUMEN:

Lleve estadísticas de accidentes de Trabajo: SI NO De Enfermedad laborales: SI NO Realiza oportunamente reporte de ATEL a la ARL: SI NO REALIZA ESTUDIOS DE LOS INCIDENTES Y ATEP: SI NO

IDENTIFICA LAS CAUSAS DEL I-ATEP: SI NO INFORMA A LOS TRABAJADORES LOS I-ATEP REGISTRADOS: SI NO IMPLEMENTA ACCIONES DE MEJORA CONTINUA: SI NO CUALES?

Que elementos de protección personal da la empresa a sus trabajadores Mascarilla - Tapabocas - protectores visuales Botas - guantes SON ADECUADOS ATENDIENDO EL RIESGO EXPUESTO: SI NO

Sede Administrativa Dirección Carrera 14 No. 99-33 Oficinas 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868 Elaboró/Patricia V.

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos





El empleo es de todos

Mintrabajo

VI. RIESGOS EXISTENTES EN LA EMPRESA

1. HIGIENE INDUSTRIAL

Clases de Riesgos:

A- FISICOS:

Ruido: Si no Controles: si no En la fuente En el medio En el Trabajador
Tiempo exposición Trabajadores expuestos Temperaturas Extremas:
Sistema de Ventilación adecuado: si no

Vibraciones: Si no Controles: Si no En la Fuente En el medio En el Trabajador Tiempo exposición Trabajadores expuestos

Iluminación: Natural Artificial Adecuada si no Controles: si no En la Fuente En el medio En el Trabajador Tiempo exposición Trabajadores expuestos

B. QUÍMICOS: si no Particulados Líquidos Polvos Humo Vapores
Gases Controles: si no En la Fuente En el medio En el Trabajador Tiempo exposición Trabajadores expuestos

C. BIOLÓGICOS: si no virus Bacterias Hongos Controles: si no En la Fuente En el medio En el Trabajador Tiempo exposición Trabajadores expuestos

D. ERGONOMICOS: Los puestos de trabajo son adecuados a las características fisiológicas del trabajador: si no

2. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Existen riesgos por: Incendio Explosión mecánicos eléctricos Poseen equipos contra incendio: si no aceptables vigencia:

Controles riesgos mecánicos: si no en la fuente En el medio en el trabajador Trabajadores expuestos Mantenimiento maquinaria: si no preventivo correctivo frecuencia

Controles riesgos eléctricos: si no en la fuente en el medio en el trabajador Trabajadores expuestos

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX (57-1) 5186868

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

www.mintrabajo.gov.co

Celular

018000 112518

Línea nacional gratuita



Con Trabajo Decente el futuro es de todos

Elaboro/Patricia V.

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@Mintrabajocol

4

Demarcación: áreas de trabajo: si no Circulación aceptable: si no Señalización de equipos contra incendio: si no Vías de evacuación Advertencia productos tóxicos inflamables

Explosivos trabajadores expuestos Brigadas de emergencia. Conformadas: si no Capacitadas: si no Simulacro: si no

VII. PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

DOCUMENTADO: si no REALIZA LAS CAPACITACIONES: si no

ESPECIFICO CUALES SE HAN REALIZADO Y LAS FECHAS ULTIMAS CAPACITACIONES A LOS TRABAJADORES Trabajo en equipo (Mayo 27/22)

Pausas Activas (Abril 13/22)

Identificación de Peligros y uso de PP (Mayo 27)

Manejo de elementos cortopunzantes (Junio 13/22)

3/ NEAMAMIENTO BASICO:

Aguas: Para beber: si no Aseo personal: si no Residuales: si no Formas de eliminación Alcantarillado. Estado instalaciones localitas aceptables: si

servicios sanitarios: cuantos baños 2 Para hombres 1 Para mujeres 1 Orinales 1 Lavamanos 1 Vestidores 0 Hombre 1 mujer 1 casilleros 1

Zonas corporales protegidas: Cráneo 1 Cara 1 Ojos 1 extremidades superiores 1 inferiores 1 aparato respiratorio Tronco 1

EMPRESAS USUARIAS

Verificar, contratos suscritos con EST y si los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6° del Decreto 4369 de 2006, compilado capítulo 5 artículos 2.2.6.5.1 y s.s. del Decreto 1072 de 2015

ARTICULO 60. CASOS EN LOS CUALES LAS EMPRESAS USUARIAS PUEDEN CONTRATAR SERVICIOS CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES. <Artículo compilado en el artículo 2.2.6.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015> Los usuarios de las Empresas de Servicios Temporales sólo podrán contratar con estas en los siguientes casos:
1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiera reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.

Toda Administrativa
Calle 14 No. 99-33
Bogotá, D.C. 11112 y 13
Teléfono: 5138868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
01800 112518
Celular
120
www.mintrabajocol.gov.co



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



El empleo es de todos

Minttrabajo

3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los periodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses prorrogable hasta por seis (6) meses más.

PARÁGRAFO. Si cumplido el plazo de seis (6) meses más la prórroga a que se refiere el presente artículo, la causa originaria del servicio específico objeto del contrato subsiste en la empresa usuaria, esta no podrá prorrogar el contrato ni celebrar uno nuevo con la misma o con diferente Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de dicho servicio.

DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS:

Debe ponerse al día con los informes estadísticos. Estos deben hacerse de manera trimestral. Quien atiende la visita manifestaba que el último informe lo hizo en el año 2020, pero que no lo encuentran debido a que en el cambio de oficina se le extrajeron varios documentos.

Debe actualizar el Reglamento de Trabajo, en lo que respecta al contenido de la ley 1010 de 2006 y en cuanto a la jornada laboral.

Así mismo debe tenerse publicada en 2 sitios visibles dentro de la empresa.

(El copiasf está inactivo. Deben activar el Comité y realizar las reuniones en los periodos)

Manifesta quien atiende la visita que están recién mudados en la nueva oficina que en el día de hoy la ARL le va a colocar la señalización. Que hay se colocaran los exámenes. Que los documentos relacionados con el SSGST están en las carpetas, pero aun no han terminado de organizarse.

La dotación de Abril de 2022, la están entregando ahora. Se le advierte que en consecuencia, la empresa deberá cumplir cada instrucción o determinación formulada y contacta con un término de 8 días hábiles, para aportar los documentos que le fueron requeridos en la presente visita y radicarlos ante la Inspección del Trabajo, ubicada en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo y/o en el correo electrónico: jcastro@minttrabajo.gov.co.

Elaboro/Patricia V.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
01800 112518
Celular
120
www.minttrabajo.gov.co



5

Sede Administrativa
Bogotá, Carrera 14 No. 99-33

Horario: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono: (57-1) 5186868

Correo: @mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@mintrabajocol

@mintrabajocol



Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

NOTA: EN LAS EMPRESAS USUARIAS, DEBE ESCOGERSE UNA MUESTRA DE POR LOS MENOS TRES (3) EMPRESAS Y HACERLE VISITAS DE CARÁCTER GENERAL.

POR LOS TRABAJADORES

POR LA EMPRESA

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

JASMIN CASTRO ROMBO

De cada por finalizada la presente diligencias siendo las 12:30 y se deja copia a cada una de las partes, como constancia se firma por los que en ella intervinieron

Se le advierte al representante legal de la empresa, que el incumplimiento a lo aquí requerido dará lugar a una sanción, que conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 486 del C.S.T. será de uno (1) a cinco (5.000) salarios mínimos legales mensuales.





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S
ORGANIZACION JURIDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORIA: PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
ADMINISTRACION DIAN: SINCELEJO
NIT: 900457354-9
DOMICILIO: SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCION

MATRICULA NO: 70354
FECHA DE MATRICULA: AGOSTO 12 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRICULA: ENERO 17 DE 2022
ACTIVO TOTAL: 1,052,930,282.00
GRUPO NIT: GRUPO II

UBICACION Y DATOS GENERALES

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 18 NRO 29 - 86 BR MAJAGUAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 SINCELEJO
TELEFONO COMERCIAL 1: 2769074
TELEFONO COMERCIAL 2: NO REPORTO
TELEFONO COMERCIAL 3: NO REPORTO
CORREO ELECTRONICO NO. 1: estrababajadoresinfronterass@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 18 NRO 29 - 86 BR MAJAGUAL
MUNICIPIO: 70001 - SINCELEJO
TELEFONO 1: 2769074
CORREO ELECTRONICO: estrababajadoresinfronterass@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - - ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES

CERTIFICA - CONSTITUCION

Por documento privado número 1 del 03 de agosto de 2011 de la ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1455 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBE LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20130111	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	20130529
AC-2	20110923	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	20110927





CAMARA DE COMERCIO DE SINCELO
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S
 Fecha expedición: 2022/05/05 - 14:33:38 **** Recibo No. S000459719 **** Num. Operación. 99-USUPUBX-20220505-0057
 CODIGO DE VERIFICACION 62TS2qDngP

CERTIFICA - - VIGENCIA

QUE LA DURACION DE LA PERSONA JURIDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 03 DE AGOSTO DE 2031

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA DE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES, LA CUAL TIENE CON RESPECTO DE ESTAS EL CARACTER DE EMPLEADOR.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	161.000,000,00	161.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	161.000,000,00	161.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	161.000,000,00	161.000,00	1.000,00

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31642 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
NOMBRE LUNA ARIETA CRUZ MARIA
IDENTIFICACION CC 64,568,349

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31642 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
NOMBRE CUETO PEREZ LINA MARIA
IDENTIFICACION CC 64,697,703

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 03 DE AGOSTO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14555 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE AGOSTO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO GERENTE
NOMBRE CUETO PEREZ LINA MARIA
IDENTIFICACION CC 64,697,703

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE FEBRERO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31945 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS

CARGO VACANTE
NOMBRE CARGO VACANTE
IDENTIFICACION *****

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: ORGANO DE LA SOCIEDAD, LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, SUPREMO DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, UN REPRESENTANTE LEGAL CON SU SUPLENTE O SUBGERENTE, LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION CORRESPONDE DE DERECHO PROPIO A TODO Y CADA UNO DE LOS SOCIOS PERO



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

Ingresos por actividad ordinaria : \$6,471,873,976
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : N7820

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

MATRÍCULA : 70357
FECHA DE MATRÍCULA : 20110812
FECHA DE RENOVACION : 20220117
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CRA 18 NRO 29 - 86 BRR MAJAGUAL
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELEFONO 1 : 2769074
TELEFONO 3 : 3017552117
CORREO ELECTRONICO : esttrabajadoresinfrenteras@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,500,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	REVISOR FISCAL
REVISOR FISCAL	CONDE OZUNA NUBIA GENITH	CC 64,561,411	80153-T

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 04 DE ENERO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16679 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

CERTIFICA

ESTOS DELEGAN TÁLES FUNCIONES EN EL GERENTE QUIEN REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD OBRANDO EN CADA ACTO O CONTRATO QUE CELEBRE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE SERA EL ADMINISTRADOR DE LA MISMA Y EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DEL GERENTE PODRA FIRMAR EL SUBGERENTE CONTRATOS QUE CELEBRE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, TENDRAN DERECHO AL USO DE LA FIRMA SOCIAL CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO CASO, B) CREAR LAS CARGAS QUE CONSIDEREN NECESARIOS, NOMBRAR LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS C) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION O DE ADMINISTRACION QUE IMPLIQUE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL PUDIENDO ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESTABLECER GARANTIAS O CAUCIONES REALES SOBRE ELLAS, COMPARECER EN JUICIO EN DONDE SE DISCUTA DE LOS BIENES SOCIALES A CUALQUIER OTRA CLASE DE JUICIO TRANSIGIR, DESISTIR, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSO, COMPROMETER Y ARBITRAR, FIRMAR LETRAS, PAGARE, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTROS INSTRUMENTOS O DOCUMENTOS, TENERLOS O DESCARGARLOS, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y EN FIN EJECUTAR TODO ACTO Y CONTRATO QUE SEA CONDUCTENTE Y PROPIO PARA UNA CABAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, LOS SOCIOS PODRAN ASUMIR EL CARACTER DE EMPLEADOS CONTRATISTA DE LA SOCIEDAD, INDEPENDIENTE DE SU CANTIDAD DE SOCIOS, MAS PARA ELLO FIRMARAN UN CONTRATO DE TRABAJO, CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES CON SU RE PRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA.

CODIGO DE VERIFICACION 62TS2qDngp

Fecha expedición: 2022/05/05 - 14:33:38 Recibo No. S000459719 Num. Operación. 99-USUPUBX-20220505-0057

**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S**





*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Juliana Garcia

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien envía este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción. ingresando al enlace <https://sitsincelajo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 62TS2qDngP

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo. La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TRABAJADORES SIN FRONTERAS S.A.S
Fecha expedición: 2022/05/05 - 14:33:38 **** Recibo No. S000459719 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220505-0057
CODIGO DE VERIFICACION 62TS2qDngP





Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?Q2xhdWRpYSBbbGljaWEgUG9sbyBDYXN0YW5lZGE=?" <400778@certificado.4-72.com.co>
To: esttrabajadoressinfronteras@hotmail.com
Subject: "=?utf-8?B?Q29tdW5pY2FjacOzbiBBdXRviGRlIFRyw6FtaXRlIGRlIEF2ZXJpZ3VhY2k=?=?utf-8?B?w7NulFBYZWxpbWluYXlglFJhZGJjYWNpw7NuOiAwNUVFMjAyMjcNzAwMDEw?=?utf-8?Q?0001369?=?utf-8?b?!ChFTUJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjcG9sb0BtaW50cmFiYWpvLmdvdi5jbyk=?"
Date: Mon, 19 Sep 2022 14:19:22 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.63287a95.109543105.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <BN6PR20MB19719D8DE788A27C64D41E05FC4D9@BN6PR20MB1971.namprd20.prod.outlook.com>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Received: from NAM12-MW2-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-mw2nam12on2093.outbound.protection.outlook.com [40.107.244.93]) by mailcert28.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4MWRdL3nNFzf9Tk for <correo@certificado.4-72.com.co>; Mon, 19 Sep 2022 16:19:34 +0200 (CEST)
Received: from BN6PR20MB1971.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:404:84::17) by BN0PR20MB4101.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:408:12a::13) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5632.21; Mon, 19 Sep 2022 14:19:28 +0000
Received: from BN6PR20MB1971.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::d976:103f:f1f9:98bd]) by BN6PR20MB1971.namprd20.prod.outlook.com ([fe80::d976:103f:f1f9:98bd%11]) with mapi id 15.20.5632.021; Mon, 19 Sep 2022 14:19:22 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 09 horas 20 minutos del día 19 de Septiembre de 2022 (09:20 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):

hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.58.161 104.47.56.161)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2022 Sep 19 16:20:05 mailcert28 postfix/smtpd[3459713]: 4MWRdx3XJvzf9Tw: client=localhost[::1]
2022 Sep 19 16:20:05 mailcert28 postfix/cleanup[3458984]: 4MWRdx3XJvzf9Tw: message-id=<MCrtOuCC.63287a95.109543105.0@mailcert.lleida.net>
2022 Sep 19 16:20:05 mailcert28 opendkim[1271206]: 4MWRdx3XJvzf9Tw: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)
2022 Sep 19 16:20:05 mailcert28 postfix/qmgr[3091388]: 4MWRdx3XJvzf9Tw: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=3151726, nrcpt=1 (queue active)
2022 Sep 19 16:20:05 mailcert28 postfix/smtp[3453866]: 4MWRdx3XJvzf9Tw: to=<esttrabajadoressinfronteras@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.18.161]:25, delay=0.5, delays=0.14/0/0.31/0.05, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.18.161] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). (in reply to RCPT TO command))
2022 Sep 19 16:20:06 mailcert28 postfix/bounce[3459661]: 4MWRdx3XJvzf9Tw: sender non-delivery notification: 4MWRdy0HJxzf9Tx
2022 Sep 19 16:20:06 mailcert28 postfix/qmgr[3091388]: 4MWRdx3XJvzf9Tw: removed



Digitally signed by LLEIDA
SAS
Date: 2022.09.19 16:20:14
CEST
Reason: Sellado de
Lleida.net
Location: Colombia



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RA390291041CO

Fecha de Envío: 19/09/2022
17:01:25

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5800.00 Orden de servicio: 15536056



Datos del Remitente:



Nombre: MINISTERIO DEL_TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE
Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 Teléfono: 281 2112



Datos del Destinatario:



Nombre: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SIN FRONTERAS - REP LEGAL - LINA MARIA CUETO PEREZ Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE
Dirección: KR 18 29 86 BARRIO MAJAGUAL Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/09/2022 05:01 PM	PO.SINCELEJO	Admitido	
21/09/2022 06:05 PM	CD.SINCELEJO	Desconocido-dev. a remitente	



Fecha:9/26/2022 9:07:44 AM

Página 1 de 1